

Circular n.º 50/2022

De: Bedelía de grado, Coordinación de la Administración de la Enseñanza

A: Funcionarios docentes, comisiones de carrera, comisiones directivas, administrativos de institutos y carreras

Fecha: 20 de octubre de 2022

Asunto: Nuevo formato de actas de cursos

Sección Bedelía informa a las comisiones directivas, comisiones de carrera y docentes encargados del dictado de cursos que se comenzará a emitir el acta de curso con el formato que emite el SGAE en el cual figurarán solo los estudiantes que se inscribieron al curso, por lo que ya no se aceptarán actas complementarias.

Sección Bedelía fijará un período de diez días hábiles luego del período de desistimiento de cada semestre para que los docentes informen si es necesario inscribir a algún estudiante que no figure en el listado enviado al inicio del curso.

Las actas serán enviadas a los administrativos de los institutos quienes las harán llegar a los docentes.

Luego de enviadas, solo se incluirán nuevos estudiantes con la autorización de las autoridades, previa nota fundamentando la solicitud.

Por último, recordamos algunos aspectos a tener en cuenta al completar las actas:

- No dejar espacios sin completar en la columna de nota
- En la columna nota poner solo el número según la escala de notas
- Si la unidad curricular es exonerable podrá colocar nota de 0 a 12. El sistema informático automáticamente identifica que de 0 a 2 es curso perdido, de 3 a 5 es curso ganado y de 6 a 12 exonera la unidad curricular.
- Si la unidad curricular se aprueba con examen obligatorio podrá colocar nota de 0 a 12. De 0 a 2 el sistema identificará que el curso no fue ganado, mientras que de 3 a 12 tomará el curso como ganado. También se puede indicar S/N, curso ganado sin nota
- En el espacio que dice «literal» debe escribirse la nota en letra
- Entregar en Bedelía el acta impresa, completa y firmada



[Descargar circular en PDF](#) | [Ver todas las circulares](#)